



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
**RÍO NEGRO**  
**DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° DPB:0000044/2019**

**VISTO:** La rendición número 04 de la caja chica N° 1 de la Defensoría del Pueblo, y;

**CONSIDERANDO:**

- Que mediante Resolución 011-DP-2009 se crea una Caja en el ámbito de la Defensoría del Pueblo.
- Que la Resolución 3436-I-2010 ha modificado la Resolución 1135-I-09 y se adhirió mediante la Resolución 013-DP-2011 ampliándose el alcance de los gastos en insumos y servicios con Resolución 126-DP-11;
- Que la Resolución 10-DP-12 y 05-DP-14, 151-DP-15, DPB121/17y DPB18/19 modifica el Art. 1 de la Res. 11-DP-09 ampliando el monto de la Caja Chica ;
- Que los gastos han sido necesarios y se encuentran dentro de la legalidad que establece la Resolución 3436-I-2010 , Resoluciones 13-DP-11 y 126-DP-11;
- Que debe procederse a emitir una orden de pago, a fin de renovar los fondos de la caja chica N° 1 de la Defensoría del Pueblo de Bariloche.
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su renovación.
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche 76,77,78,79 y Ordenanza 1749-CM-07.

**LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **APROBAR** los gastos pertenecientes a la rendición número 04 de la Caja Chica N° 1 en forma total, correspondiente a la Defensoría del Pueblo, por la suma de **\$ 4.630.07 (Pesos Cuatro Mil Seiscientos Treinta con Siete Centavos)** y proceder a la renovación de la misma por el mismo importe.
2. **IMPUTAR** a las partidas:
  - \$ 2.010,00 3.12.1.72.148.2.5.06 Papelería y Útiles de Oficina
  - \$ 700,00 3.12.1.72.148.2.5.15 Insumos y Materiales de Computación.
  - \$ 968,10 3.12.1.72.148.2.5.07 Útiles y Materiales de aseo
  - \$ 951,97 3.12.1.72.150.2.6.47 Mediación Comunitaria 2212CM/11.Servicio
3. La presente resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. Maria Sofia Maggi.
4. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

**San Carlos de Bariloche;** 09 de Mayo de 2019



Dra. SOFIA MAGGI  
Asesora Letrada  
Defensoría del Pueblo  
San Carlos de Bariloche



Dra. BEATRIZ OÑATE  
Defensora del Pueblo  
San Carlos de Bariloche